EL SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con las acreditaciones presentadas por I**SABEL YURLEY LINARES SUAREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.662.410 de Bucaramanga Santander, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio Personal Natural Mayor de 18 años	Allega copia de la cédula de ciudadanía. Fecha de expedición: 05 de diciembre de 2006
Educación	**Educación:** Título profesional: (Tecnólogo En Supervisión De Obras Civiles).	Se anexaron los siguientes soportes: Anexo copia del diploma que le confiere el título de Especialista en Sistemas de Información Geográfica de la UNIVERSIDAD DE MANIZALES, con fecha veintisiete (27) de marzo de 2025. Anexo copia del diploma que le confiere el título de Ingeniera Agroindustrial de la Instituto Universitario de la Paz, con fecha trece (13) de diciembre de 2019. Anexo copia del diploma que le confiere el título de Especialización Tecnológicas en Aplicación de Métodos en los Procesos Catastrales SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), con fecha siete (07) de agosto de 2012. Anexo copia del diploma que le confiere el título de Tecnólogo en Gestión Agroindustrial, Unidades Tecnológicas de Santander con fecha veintisiete (27) de mayo de 2011. Anexo copia del diploma que le confiere el título de Bachiller Académico de Colegio Universitario del Socorro Santander con fecha nueve (09) de diciembre de 2005. **CONCLUSIÓN:** El proponente acreditó a través de sus títulos de formación académica que cumple con el perfil profesional requerido. .
Experiencia	• **Experiencia profesional:** Mínimo 12 meses de experiencia. • **Experiencia Relacionada:** Mínimo 4 meses experiencia en asuntos catastrales y/o estudio de títulos y/o derecho registral.	Se anexaron los siguientes soportes: ▪ Certificación: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el periodo comprendido del veinticuatro (24) de julio de 2025 hasta el veinticuatro (24) de noviembre de 2025. cuatro (04) meses. ▪ Certificación: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CADAZZI. Que en el periodo comprendido del diecisiete (17) de marzo de 2025 hasta el veinticinco (25) de octubre de 2025. siete (07) meses. ▪ Certificación AREA METROPOLITA DE BUCARAMANGA, en el periodo

		comprendido del siete (07) de marzo de 2025 hasta el veintidós (22) de abril de 2025, uno (01) meses y quince (15) días. ▪ C Certificación: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CADAZZI. Que en el periodo comprendido del siete (07) de octubre de 2024 hasta el treinta (30) de diciembre de 2024. dos (02) meses y veintitrés (23) días. ▪ Certificación: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el periodo comprendido del veintisiete (27) de junio de 2024 hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2024. seis (06) meses. ▪ Certificación: BALLECOSTA OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE DE MATERIALES, en el periodo comprendido de enero (10) de 2023 hasta el quince (15) de diciembre de 2023. diez (10) meses y cinco (05) días. ▪ Certificación: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el periodo comprendido del treinta y uno (31) de enero de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. once (11) meses. ▪ Certificación: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el periodo comprendido del treinta y uno (31) de enero de 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. once (11) meses. ▪ Certificación: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el periodo comprendido del veinte (20) de agosto de 2021 hasta el veinte seis (26) de diciembre de 2021. cuatro (04) meses y seis (06) dias. ▪ Certificación: BALLECOSTA OBRAS CIVILES Y TRANSPORTE DE MATERIALES, en el periodo comprendido del catorce (14) de enero de 2020 hasta el quince (15) de agosto de 2021. ocho (08) meses.

		▪ Certificación: INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO IDEXUD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en el periodo comprendido del veintinueve (29) de enero de 2018 hasta el veintiocho (28) de abril de 2018. tres (03) meses. ▪ Certificación: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA SANTANDER, en el periodo comprendido del veintisiete (27) de septiembre de 2017 hasta el treinta (30) de diciembre de 2017. tres (03) meses y tres (03) dias. ▪ Certificación: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP (ESANT)., en el periodo comprendido del uno (01) de enero de 2015 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2015. diez (10) meses. ▪ Certificación: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. ESP (ESANT)., en el periodo comprendido del ocho (08) de septiembre de 2014 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2014. tres (03) meses y catorce (14) días. ▪ Certificación: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CADAZZI. Que en el periodo comprendido del cuatro (04) de marzo de 2013 hasta el veinte (20) de diciembre de 2013. nueve (09) meses y dieciséis (16) días. **CONCLUSIÓN:** Los soportes entregados por el proponente acreditan que **CUMPLE** con el perfil establecido en los estudios previos del presente proceso.
Código actividad económica	7112	Allega copia del Registro único tributario con código CIIU acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	Se anexó copia de la Matricula Profesional No. 151016-0686887 STD expedida por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA (COPNIA).
Certificado de antecedentes profesionales	Allega certificado de antecedentes disciplinarios No. CVAD-2026-4685507 de fecha 20 de agosto de 2026, de la matrícula profesional expedida por el

	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), donde no registra antecedentes disciplinarios.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga, el tres (03) de septiembre de 2026.

FABIÁN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyectó: Fernando Duarte Gómez. - Abogado Contratista
Ivonn Adriana Porras Alonzo – Profesional Especializado – SG -AMB